



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de noviembre de 2008

Anexo al Número 134

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos para el Proyecto Caravanas de la Salud, suscrito entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado los día 26 y 28 de marzo del presente año.

COPY

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES); Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. RODOLFO TORRE CANTU, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o por el Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microregiones con bajo índice de desarrollo humano, de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES.

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaría de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en

materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las Entidades Federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello, conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del 2007.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 23, numerales 1, 2, 9, 13, 24, 25 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a **"EL ACUERDO MARCO"**.
2. Que el Secretario de Salud Estatal y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, con fundamento en los artículos 2° y 3°, fracciones I y II del Decreto de creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 17, de fecha 27 de febrero de 1999 y 2 transitorio del Decreto número 316, de fecha 6 de diciembre del año 2000, publicado en el Periódico Oficial del estado, número 131 de fecha 7 de diciembre del mismo año, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas, dentro del artículo 25 bis 1 fracciones I, II, VI y XX; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a **"EL ACUERDO MARCO"**.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en 15 y 16 Juárez, s/n, Tercer Piso, Código Postal 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del 2007. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "**LA ENTIDAD**" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "**LA ENTIDAD**", realizar los gastos que se deriven de la operación de las 6 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "**LA ENTIDAD**" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "**LA SECRETARIA**", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	<u>\$ 5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 30/100 M.N.)</u>

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el **Anexo 1**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "**EL ACUERDO MARCO**", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "**LA ENTIDAD**" recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$ 5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 30/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "**LA SECRETARIA**", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los **Anexos 2 y 3** de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "**LA ENTIDAD**", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "**LA SECRETARIA**", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de éste Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"**LA ENTIDAD**" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS:

"**LA SECRETARIA**" verificará, por conducto de la **DGPLADES**, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 6 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La **DGPLADES** transferirá los recursos presupuestales asignados a "**LA ENTIDAD**" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 6 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "**LA ENTIDAD**" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine ésta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "**LA ENTIDAD**" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "**LA ENTIDAD**".
- b) La **DGPLADES**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para éste fin con "**LA ENTIDAD**", mismo que se detalla en el **Anexo 10**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "**LA ENTIDAD**", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el **Anexo 4**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "**LA SECRETARIA**" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La **DGPLADES** solicitará a "**LA ENTIDAD**" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "**LA ENTIDAD**" en virtud de éste Convenio Específico y solicitará a ésta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el **Anexo 4**.
- d) La **DGPLADES** aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "**LA SECRETARIA**" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "**LA ENTIDAD**" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el **Anexo 3**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "**LA ENTIDAD**", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "**EL ACUERDO MARCO**".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "**LA SECRETARIA**" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (**Anexo 5**) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el **Anexo 6** de éste Convenio Específico, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el **Anexo 6**.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el **Anexo 7** se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "**LA ENTIDAD**" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en éste instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de éste instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 6 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "**LA ENTIDAD**" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de éste Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el **Anexo 8**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "**LA ENTIDAD**".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en "**EL ACUERDO MARCO**", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de éste instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de éste instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas de "**LA ENTIDAD**", a "**LA SECRETARIA**", a través de la **DGPLADES**, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "**EL ACUERDO MARCO**" y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**LA SECRETARIA**" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de éste Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "**LA ENTIDAD**", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyente, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de la "**LA ENTIDAD**", por parte de "**LA SECRETARIA**", a efecto que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate a "**LA SECRETARIA**", a través de la **DGPLADES**, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en éste instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de éste Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con éste instrumento.
- VI. Realizar a través de la Secretaría de Salud del Estado o de los Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas, y de conformidad con el **Anexo 9**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de éste instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "**LA SECRETARIA**".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "**LA SECRETARIA**" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **Anexo 2**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de éste instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "**LA ENTIDAD**" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos" conforme al **Anexo 4**, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "**LA ENTIDAD**", a través de la **DGPLADES**, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "**LA ENTIDAD**", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "**LA ENTIDAD**" para los fines que en éste instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "**LA ENTIDAD**", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "**EL ACUERDO MARCO**".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "**LA ENTIDAD**", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de éste instrumento serán transferidos, corresponderá a "**LA SECRETARIA**", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "**LA ENTIDAD**".

- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "**LA ENTIDAD**" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el **Anexo 1** de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "**LA ENTIDAD**" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "**LA ENTIDAD**".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "**LA SECRETARIA**" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en éste instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "**EL ACUERDO MARCO**".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "**EL ACUERDO MARCO**" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "**EL ACUERDO MARCO**" se tienen por reproducidas para efectos de éste instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Especifico, lo firman por cuadruplicado:

Por "**LA ENTIDAD**" a los 26 días del mes de marzo del año dos mil ocho.

Por "**LA SECRETARIA**" a los 28 días del mes de marzo del año dos mil ocho.

POR "LA SECRETARIA".- LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD.- DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.

COPIA

ANEXO 1
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$ 5,639,458.30		\$ 5,639,458.30
TOTAL	\$ 5,639,458.30		\$ 5,639,458.30

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- LA SECRETARIA DE SALUD SEBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD.- DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS.- Rúbrica.- SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 2
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"					\$ 5,639,458.30								\$ 5,639,458.30
ACUMULADO					\$ 5,639,458.30								\$ 5,639,458.30

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- LA SECRETARIA DE SALUD SEBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD.- DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS.- Rúbrica.- SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 3
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 6 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$ 3,279,058.30
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$ 1,940,400.00
"APOYO PARA AUXILIARES DE SALUD"	\$ 420,000.00
TOTAL	\$ 5,639,458.30
Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$ 5,639.45
Asignación a favor del Organó Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$ 5,639.45

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- LA SECRETARIA DE SALUD SEBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD.- DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS.- Rúbrica.- SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2008
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

2

Entidad Federativa: _____ (1) Monto por concepto de gasto

Concepto de Gasto de Aplicación _____ (3) Nombre del Concepto de Gasto _____ (4)

Unidad Móvil _____ (5)

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15) 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró _____ (16) Autorizó _____ (18) Vo. Bo. _____ (20)

_____ (17) _____ (19) _____ (21) MES: _____ (22)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del concepto de gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Director de Planeación
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Cargo del Director de Administración
- 20 Nombre del Secretario de Salud
- 21 Cargo del Secretario de Salud
- 22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES**
ESTADO DE TAMAULIPASACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA

---- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de inversiones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida.

- Niños de 0 a 9 años
- Adolescentes de 10 a 19 años
- Mujeres de 20 a 59 años
- Hombres de 20 a 59 años
- Adultos Mayores de 60 años y más

---- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones.

- Promoción de la salud
- Nutrición
- Prevención y control de enfermedades
- Detección de enfermedades
- Salud reproductiva

CAUSAS DEL SEGURO POPULAR

Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
Diagnóstico y tratamiento de rubéola
Diagnóstico y tratamiento de sarampión
Diagnóstico y tratamiento de varicela
Diagnóstico y tratamiento de amigdalitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de faringitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueitis agudas
Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
Diagnóstico y tratamiento de gastroenteritis infecciosa
Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
Diagnóstico y tratamiento de sífilis
Diagnóstico y tratamiento de cistitis
Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
Diagnóstico y tratamiento de celulitis
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
Diagnóstico y tratamiento de gota
Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo (adultos)
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus II
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de hipertensión arterial
Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica
Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
Diagnóstico y tratamiento de depresión
Diagnóstico y tratamiento de farmacológico de epilepsia

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ODONTOLOGIA (6)

Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
Sellado de fosetas y fisuras dentales
Obturación de caries con amalgama o resina
Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

SALUD REPRODUCTIVA (6)

Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos
Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
Atención del climaterio y menopausia
Detección de Cáncer cérvico uterino, DOC

EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO (5)

Examen y prueba del embarazo
Atención del embarazo normal (atención prenatal)
Atención del puerperio normal
Atención del recién nacido normal
Estimulación temprana del recién nacido normal y prematuro

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- LA SECRETARIA DE SALUD SEBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD.- DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS.- Rúbrica.- SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 6
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2008
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

No. de unidades Beneficiadas: **2 Unidades Tipo I, 4 Unidades Tipo II**

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	TULA	NUEVO PADILLA	169	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 - 17:00
		ADOLFO L. MATEOS	26		
		GAZMONES	108		
		GAVIAL	94		
		EL TANQUITO	105		
		SAN PEDRO	74		
		SANTO TOMAS	130		
		AMADORES	69		
		CRUZ VERDE	75		
		CERRO MOCHO	10		
		OJO DE AGUA DE CP	65		
		FCO. MEDRANO	112		
			TOTAL		

*TIPO DE UNIDAD

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 6
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2008
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

No. de unidades Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I , 4 Unidades Tipo II

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	BUSTAMANTE	JOYA DE HERRERA	647	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, DENTISTA, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 - 17:00
		LOMA RAZA	110		
		AURELIO TORRES	5		
		SAN NICOLAS	146		
		LA HIGUERA	178		
		SAN JOSE DE LAS FLORES	166		
		NUEVO PROGRESO	61		
		EL MACUATE	216		
		TOTAL:	1529		

*TIPO DE UNIDAD

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 6
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2008
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

No. de unidades Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I , 4 Unidades Tipo II

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	TULA	SAN FRANCISCO	130	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 - 17:00
		JUAN SARABIA	187		
		CARRERA TORRES	242		
		EMPERADORES AZTECAS	79		
		STA. MA. ATOCHA	23		
		VICENTE GUERRERO	18		
		16 DE SEPTIEMBRE	84		
		AQUILES SERDAN	136		
		TOTAL:	899		

*TIPO DE UNIDAD

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 6
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2008
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

No. de unidades Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I, 4 Unidades Tipo II

UNIDAD MOVIL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
I	VILLA DE CASAS, LLERA, VICTORIA	ALTAS CUMBRES	56	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 – 17:00
		EL MADROÑO	3		
		ALTA CUMBRE	4		
		PINO SOLO	4		
		EL VERGEL	9		
		ANACAHUITA	9		
		HUIZACHAL	43		
		EL AGUA DE LAS MINAS	4		
		JOYA VERDE	14		
		LOS CORRALES	4		
		LA ESCONDIDA	8		
		SANTA ELENA	5		
		SAN ANTONIO	4		
		LA PEÑITA	2		
		EL PUERTO DE ARRAZOLO	8		
		SAN JOSE	4		
		EL SAUZ	4		
DIONISIO PINEDA A.	4				
SALOMON JARAMILLO	4				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

I	VILLA DE CASAS, LLERA, VICTORIA	LA TIGRA		MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 – 17:00
		LA COMITA	3		
		SANTA ANITA	2		
		EL BRASIL	2		
		GUADALUPE	8		
		EL JANAMBRE	2		
		EL JUNAMBRE	4		
		LAS AGUILAS	4		
		EL AGUACATE	4		
		LA LAGUNITA	4		
		LOS ALAMOS	4		
		SAN ANDRES	4		
		VALLE DE SAN JOSE	2		
		LOS VENADOS	44		
		VISTA HERMOSA	4		
		EL PORVENIR	4		
		SANTA MARIA DE LA NORIA	4		
		CHARCO AZUL	4		
		LAS AGUILAS	4		
		CORAZON DE JESUS (EL NOGAL)	4		
		DOS DE OCTUBRE	4		
		EL COLORADO	114		
		AGUA FRIA II	2		
AGUA FRIA	4				
LAS SABRITAS	2				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

I	VILLA DE CASAS, LLERA, VICTORIA	SAN MARCOS	5	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 – 17:00
		EL NUEVO PARAISO	4		
		PASCUAL BAEZ	96		
		LAS LAJITAS	4		
		SANTO DOMINGO	3		
		LOS NARANJOS	5		
		LA SOLEDAD	4		
		EL VENADO (EL PLATANO)	4		
		HONORIO MTZ.	4		
		FELIPE CARRILLO PUERTO	4		
		RANCHO VIEJO	105		
		EJIDO BUENA VISTA	4		
		SAN RAMON	88		
		LA PAPAYA	4		
		SANTA ISABEL	2		
		EL PASTOR (EL SALVADOR)	5		
		LA UNION	3		
		LOS TEJONES	5		
		EL RANCHITO	4		
		PALO ALTOS	4		
LOS VENADOS	4				
SANTA ELENA	4				
LAS TORTUGAS	4				
PASO DE LA VIA	111				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

I	VILLA DE CASAS, LLERA, VICTORIA	LAVIN	5	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 – 17:00
		EL HOSCO	4		
		EL RODEO	2		
		PREESTRELLA	4		
		SANTA MARTHA	4		
		ESTACION FORLON	4		
		EL TRIANGULO	4		
		EL INDIO	4		
		EL ABRA	4		
		EL MIRADOR	4		
		GUADALUPE	4		
		LOS ALTOS	4		
		EL NOGALITO	4		
		LA SAGA	83		
		EL REMOLINO	3		
		AURELIO CASTILLO CRUZ	4		
		EL CEDRO	6		
		LOS NOGALES	8		
		PALMIRA	2		
		VEINTINUEVE DE ENERO	4		
		SAN JOSE DEL VERDE	11		
		LA PALMA	7		
		LAS BRISAS	2		
EL NOGALITO	2				
LOS GAVILANES	5				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

I	VILLA DE CASAS, LLERA, VICTORIA	EL COLORADO	5	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 – 17:00
		LOS ORATES	12		
		SAN RAFAEL	8		
		GUADALUPANA	10		
		DOS ARBOLITOS	22		
		LA ESMERALDA (SAN ANTONIO)	13		
		EL NOGAL	6		
		VADO EL MORO	5		
		SAN ANTONIO	14		
		SAN ISIDRO	1		
		EL CARRIZO	4		
		EDUARDO BENAVIDES	9		
		EL SANTUARIO	104		
		EL PARAISO	4		
		BALCONCITOS	4		
		LOS PINTOS	4		
		EL TARAY	4		
STA. MARIA DE LOS NOGALES	4				
TOTAL:	1520				

• TIPO DE UNIDAD

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	VILLAGRAN	CERRITOS	104		
		EL NACIMIENTO	2		

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

II	VILLAGRAN	LOS BUENTELLO	1	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 - 17:00
		ARROYO DEL BERNA	2		
		LOS NOVILLOS	4		
		SILVERIO GUERRERO	3		
		CERRITOS (L NAVIDAD)	9		
		CHUPADEROS	4		
		EL PEÑEÑO	7		
		BRIGIDO MALDONADO	45		
		GUADALUPE	6		
		LA PEREGRINA	12		
		DUEÑAS	16		
		B. JUAREZ	59		
		LA RETAMA	13		
		EL REFUGIO	7		
		HACIENDA EL PORVENIR	2		
		R. CIENTO DIEZ	15		
		PROGRESO	2		
		LAS BUGAMBILIAS	7		
		EL SALADO	11		
		EL TAMBOR	4		
		EL PORVENIR	3		
COYOTE	4				
ALVARO OBREGON	79				
LAMPACITOS	12				
EL PICAHO TORO SALVAJE	6				
II	SAN CARLOS	LA GLORIA	119		
		RINCON MURILLO	128		
	SAN NICOLAS	EL PALMAR	204		
		LAS VIRGENES (CORTACAMINOS)	38		

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

II	SAN CARLOS	LAS VIRGENES (MOCTEZUMA)	145	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 - 17:00
		LAS VIRGENES (LAS NORIAS)	88		
		BOCA DE ALAMOS	41		
		EL PESCADO	7		
		EL SALTO	10		
		LA PARRITA	5		
		SAN ISIDRO	14		
		EL ORGANITO	5		
		LAS POCITAS	2		
		EL ROBLE	2		
		LA ROSITA	3		
		C.S. FLECHADORES	260		
		LA AURORA **	24		
		GUADALUPE **	22		
		LOS CAPITANES **	9		
		EL JARDIN **	2		
		LOS PEPES	2		
		CHONTALPA (LA TINAJA) **	2		
		TOTAL	1571		

*TIPO DE UNIDAD

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 6
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2008
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

No. de unidades Beneficiadas: **2 Unidades Tipo I, 4 Unidades Tipo II**

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	SAN CARLOS, PADILLA, JIMENEZ, ABASOLO	LIC. BENITO JUAREZ	11	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 - 17:00
		LAS PERTENENCIAS	5		
		SANTA ESTHER	3		
		LA PIEDRA	5		
		LAS ISABELES	3		
		LEONCIO RODRIGUEZ	3		
		EL CORCOVADO	6		
		SAN EDUARDO	4		
		EL CHAIREL	5		
		SAN MANUEL	3		
		EL SALVADOR	2		
		LOS ANGELES	6		
		SAN GERINO	4		
		LUIS RUIZ RODRIGUEZ	4		
		IGNACIO CAVAZOS	5		
		PITAHAYA	4		
		RUISEÑOR	4		
		VIRGILIO RUIZ	5		
EL GOLFO	4				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

II	SAN CARLOS, PADILLA, JIMENEZ, ABASOLO	EL COYOTE	4	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 - 17:00
		EL MEXICANO	4		
		SAN VALENTIN	4		
		SANTA MONICA	4		
		EL NORTEÑO (EL HOTELITO)	1		
		LOS ARROYOS (VICENTE S.)	5		
		LA ISLA	2		
		VEINTITRES DE DICIEMBRE	3		
		EL GUAJILLO	4		
		EL CARIBU	2		
		EL CORREDERO	3		
		LA PRESA (JORGE BERNAL)	5		
		LA SELVA	4		
		EL VEINTE	6		
		SAN JOSE	2		
		NVO. SAN MANUEL	4		
		2 HERMANOS	5		
		PROMOTORA DE TURNO CAMPESTRE	4		
		TRINIDAD	2		
		EL ENCINAL	156		
		STA. MARTHA	8		
		TOCHIN	7		
EL MINERO (EL REFUGIO)	7				
CUATRO HERMANOS	5				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

II	SAN CARLOS, PADILLA, JIMENEZ, ABASOLO	LAS PALMAS	1	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 - 17:00
		STA. RITA	10		
		MA. MERCEDES	4		
		JUAN B. GUERRA II	23		
		ING. EDUARDO CHAVEZ	3		
		EL ALVARADEÑO	2		
		SAN JOSE	4		
		MARIA TRINIDAD	4		
		SANTA GERTRUDIS	4		
		TRES HERMANOS	4		
		TRES HERMANOS	4		
		LA ESPERANZA	4		
		EL ROSARIO	4		
		EL PADRINO	4		
		EL CANELO	4		
		LA PALMA	4		
		NUEVA ERA	101		
		GUADALUPE SAUCEDO	60		
		MARIANO ESCOBEDO	174		
		LOS MORALES	14		
LAS COMAS A.D.C.D.	4				
LAS COMAS	5				
LINDA VISTA	4				
EL SAUCILLO	2				
BUENOS AIRES	18				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

II	SAN CARLOS, PADILLA, JIMENEZ, ABASOLO	PANALES (ELADIO ELIZONDO)	5	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 - 17:00
		SOCIEDAD VALLE DEL TIGRE	5		
		BUENOS AIRES	2		
		VALLE DEL TIGRE	1		
		PANALES (VALLE DEL TIGRE)	3		
		LA HUASTEQUILLA	5		
		EL NOGALITO UNO	6		
		EL NOGALITO DOS	10		
		SOCIEDAD VALLE DEL TIGRE	4		
		LA HUASTEQUILLA	3		
		EL ARRENDADOR	9		
		OJO DE AGUA	30		
		LOS LERMA	5		
		EL HERRADERO (LA GOTA)	2		
		ELISA	2		
		LAS COLORADAS	3		
		EL COLORIN	8		
		LA GOTA	2		
		SANTA MARIA	5		
		SAN JOSE TRINIDAD	8		
		LOS GARZA	2		
		EL VENADITO	6		
		EL EBANITO	2		
SANTA CRUZ DE MIRANDA	5				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

II	SAN CARLOS, PADILLA, JIMENEZ, ABASOLO	SANTA ROSALIA	4	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 - 17:00
		MAGUEYES (037)	8		
		LAS HERRADURAS (037)	8		
		EL CHAPOTAL	1		
		SAN PEDRO. EL CABACEÑO	2		
		STA. TERESA. TRES MARIAS	2		
		LOS QUIOTES	131		
		MATA VERDE	5		
		PALO PRIETO	6		
		DOS DE ABRIL	5		
		DOS DE ABRIL	5		
		EL RANCHITO	30		
		SAMUEL RODRIGUEZ	3		
		VEINTIUNO DE MARZO	3		
		LOS VENEROS	1		
		LAS PALMAS	3		
		LOS EBANOS	3		
		5 DE MAYO	2		
		BUENA VISTA	12		
		LOS LOBOS	7		
		NUEVA BUENA VISTA	2		
		EL HORIZONTE	4		
		ERNESTO TERAN	3		
SEIS DE ENERO	4				
MORALES (COL. MENONITA)	94				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

II	SAN CARLOS, PADILLA, JIMENEZ, ABASOLO	SANTA GERTRUDIS	5	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 - 17:00
		LA CHONA	3		
		EL CHAPARRAL	5		
		EL PRINCIPIO	3		
		TOTAL	12599		

ANEXO 6

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2008
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

No. de unidades Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I, 4 Unidades Tipo II

UNIDAD MOVIL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
I	VILLA DE CASAS, LLERA, VICTORIA	LAS BURRAS	4	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 – 17:00
		EMILIO PEREZ HDZ.	5		
		LA TINAJA	4		
		FRANCISCO CASTELLANOS	94		
		SIETE HERMANOS	2		
		LAS CRUCITAS	2		
		EL SOLITO	2		
		SAN EUGENIO	18		
		CAPOTE	4		
		SAN DIEGO	4		
		INDEPENDENCIA	4		
		SAN RAFAEL	4		
		LA LUZ	4		

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

I	VILLA DE CASAS, LLERA, VICTORIA	AMARO	4	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, ODONTOLOGO, SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERADOR (recurso estatal)	09:00 – 17:00
		BUENA VISTA	9		
		LOS BALINES	2		
		EL ENCINO (BUENOS AIRES)	4		
		LA PINOZA	2		
		PIEDRAS BLANCAS	13		
		PIEDRAS BLANCAS	2		
		EL CAÑON	2		

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- LA SECRETARIA DE SALUD SEBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD.- DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS.- Rúbrica.- SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 7

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION

ESTADO DE TAMAULIPAS

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Total de población atendida por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el informe Gerencial de Caravanas de la Salud,

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado.						
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud.						
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES.						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas.						
Consultas médicas de primera vez.						
Consultas médicas subsecuentes.						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive.						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud.						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas.						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa.						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud.						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada.

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual.

(3) % acumulado respecto al 100% anual.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- LA SECRETARIA DE SALUD SEBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD.- DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS.- Rúbrica.- SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 8
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

CONCEPTO DE GASTO		OBSERVACIONES
3800	Servicios oficiales. Viáticos y pasajes / Gastos de camino.	Exclusivo para el personal operativo y gerencial de las Caravanas de la Salud.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- LA SECRETARIA DE SALUD SEBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD.- DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS.- Rúbrica.- SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 9
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$ 43,821.51	\$ 4,869.06	\$ 48,690.57	12	\$ 584,286.80
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$ 28,254.81	\$ 3,139.42	\$ 31,394.23	12	\$ 753,461.60
							\$ 1,337,748.40

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION 75 DIAS	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01008	* MEDICO GENERAL "A"	2	\$ 18,545.75	\$ 2,060.64	\$ 20,606.39	1	\$ 41,212.78
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 11,355.11	\$ 1,261.68	\$ 12,616.79	9	\$ 227,102.20
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 9,548.32	\$ 1,060.92	\$ 10,609.24	9	\$ 190,966.40
							\$ 459,281.38

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION 75 DIAS	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01008	* MEDICO GENERAL "A"	4	\$ 18,545.75	\$ 2,060.64	\$ 20,606.39	1	\$ 82,425.56
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 15,430.75	\$ 1,714.53	\$ 17,145.28	9	\$ 617,230.00
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 11,355.11	\$ 1,261.68	\$ 12,616.79	8	\$ 302,802.93
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 11,355.11	\$ 1,261.68	\$ 12,616.79	9	\$ 113,551.10
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 9,548.32	\$ 1,060.92	\$ 10,609.24	9	\$ 286,449.60
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 9,548.32	\$ 1,060.92	\$ 10,609.24	7.5	\$ 79,569.33
							\$ 1,482,028.52

TOTAL

\$ 3,279,058.30

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- LA SECRETARIA DE SALUD SEBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD.- DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS.- Rúbrica.- SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 10
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

NO. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMER VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	OCTUBRE
TERCER VISITA	DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de **\$ 5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 30/100 M.N.)**, del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- LA SECRETARIA DE SALUD SEBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD.- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- POR "LA ENTIDAD".- SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD.- DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS.- Rúbrica.- SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$5,639,458.30 (Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 30/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.